



10154

ORD.: N° \_\_\_\_\_/  
ANT.: Licitación "Diseño y Construcción del Puente Chacao, Región de Los Lagos"  
MAT.: Serie de Preguntas y Respuestas.  
INCL.: Lo indicado

SANTIAGO, 05 SEP 2013

### CIRCULAR N°5

DE : DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD

A: SEÑORES CONTRATISTAS

Con relación al proceso de la licitación para contratar el "Diseño y Construcción del Puente Chacao, Región de Los Lagos", se informa las respuestas a consultas recibidas, las que se detallan en documento adjunto.

Saluda atentamente

MARIO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR DE VIALIDAD  
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD

PAS/RGV/PUG.

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Obras
- Subdirección de Presupuestos y Finanzas
- Departamento de Licitaciones
- Coordinadora General del Puente Chacao
- Departamento de Puentes
- Of. de Partes

N° PROCESO: 7039473



# LICITACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CHACAO, REGIÓN DE LOS LAGOS.

## CIRCULAR Nº5

### SERIE DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

#### PREGUNTA Nº1:

Debido a la complejidad del proyecto se solicita ampliar el plazo de entrega de la oferta en a lo menos 30 días.

#### RESPUESTA Nº1:

Ver nuevo calendario de licitación establecido en Circular Aclaratoria Nº 4 (Ord. 9278 del 19-08-2013).

#### PREGUNTA Nº2:

La aplicación de la normativa AASHTO LRFD 6ª edición requiere un espesor de plancha de tablero de 16mm. Los estudios anteriores y la mayor parte de la documentación entregada con las Bases de Licitación, incluyendo la estimación de costos, corresponden a la vigencia de ediciones anteriores, donde se requería un espesor de 14 mm. Deseamos recibir confirmación por parte del Cliente que el espesor de 16mm debe ser utilizado en nuestro diseño. En tal caso solicitamos al Cliente un incremento del valor del contrato para reflejar estas 800ton adicionales.

#### RESPUESTA Nº2:

Se mantiene lo señalado en las bases de licitación. La documentación entregada junto a las bases de licitación tiene solo carácter referencial.

#### PREGUNTA Nº3:

Con respecto de la Fecha de Recepción de las Propuestas Técnicas y Económicas indicada en el Ord. Nº 5787 del MOP, publicada en la fecha del 22 de mayo, debemos indicar que este es un plazo demasiado corto para llevar a cabo la preparación de nuestra oferta. Dentro de este plazo se debe considerar que, por ser consorcios internacionales, usaremos una gran cantidad de tiempo dentro del estudio en la traducción de las Bases entregadas por el Ministerio a los idiomas de los socios, como luego en la traducción de la presentación de la oferta desde esos idiomas al español.

Por dicha razón, pedimos mediante la presente, la Extensión de Dos (2) meses más al actual Calendario de licitación, es decir, que la fecha de entrega de las Propuestas Técnicas y Económicas sea al día 4 de Diciembre del 2013.

#### RESPUESTA Nº3:

Ver nuevo calendario de licitación establecido en Circular Aclaratoria Nº 4 (Ord. 9278 del 19-08-2013).

**PREGUNTA N°4:**

Teniendo en cuenta que el plazo para la preparación de la propuesta tanto técnica como económica resulta muy limitado, el poco tiempo de la licitación, la investigación y el diseño se requieren un tiempo más largo, solicitamos al Ente Contratante que amplie un mes más para la fecha tope de cierre de la licitación.

**RESPUESTA N°4:**

Ver nuevo calendario de licitación establecido en Circular Aclaratoria N° 4 (Ord. 9278 del 19-08-2013).

**PREGUNTA N°5:**

**3.4.2 Constitución De La Sociedad Prometida:** Favor confirmar

1. si el representante legal de la empresa debe ser nacionalidad chilena quien reside en Chile.
2. si se puede utilizar el mismo representante legal que habiamos utilizado en la fase de la precalificación
3. si se puede reemplazar el representante legal actual que utilizamos en la fase de la precalificación a un nuevo representante legal.

**RESPUESTA N°5:**

- 1.- El representante legal de la sociedad debe cumplir los requisitos que establezca la ley bajo la cual se constituye la sociedad en Chile.
- 2.- Es posible, siempre que cumpla lo que exige la ley.
- 3.- Es posible reemplazarlo.

**PREGUNTA N°6:**

**3.11.9 Trabajadores Extranjeros:** Dado que el contratista debe cumplir con la legislación chilena vigente en relación a la contratación de trabajadores o expertos extranjeros, tenemos entendido que al menos 85% de los trabajadores deben ser chilenos. Sin embargo, contratar trabajadores chilenos prevé difícil debido a la baja densidad de población. En consecuencia, favor aclarar si 85% fijados podría ser modificado en dichos casos.

Asimismo se solicita la aclaración si el 85% de los trabajadores chilenos se aplica a un trabajo común o a un trabajo especializado como este proyecto también.

Si se aplica solamente a un trabajo común, favor aclarar los criterios de clasificación entre un trabajo común y el resto. Asimismo proponemos que el 85% deberá ser modificado en caso de contratar el personal técnico especializado.

**RESPUESTA N°6:**

Respecto de la contratación de personal extranjero, el contratista deberá cumplir con la legislación chilena vigente.

**PREGUNTA N°7:**

**3.8.1 Seguro De Responsabilidad Civil:** Dado que el seguro de responsabilidad civil se entiende como el seguro de responsabilidad a terceros, Se solicita la aclaración que los requisitos mínimos de las pólizas mencionados en el punto 2) Materia asegurada; daño emergente, lucro cesante, y daño moral, no está dentro de rango de cobertura del seguro.

**RESPUESTA N°7:**

El daño emergente, lucro cesante y daño moral deben estar cubiertos por el seguro de Responsabilidad Civil.

**PREGUNTA N°8:**

Se solicita considerar la existencia de un anticipo del 20% del monto total de la oferta económica aceptada, con la garantía bancaria correspondiente y con la devolución proporcional contra Estados de Pago, con tal de facilitar la viabilidad económica del proyecto.

**RESPUESTA N°8:**

Se mantiene lo establecido en las Bases Administrativas de la Licitación.

**PREGUNTA N°9:**

En el anexo A ítem 3, se solicita un profesional Ingeniero Civil para el cargo de Gerente Técnico del Contrato. ¿Podría ser considerado un experto con título de Ingeniero Civil?

**RESPUESTA N°9:**

Para el cargo de Gerente Técnico del Contrato se requiere un profesional con título de Ingeniero Civil, como lo establecen las Bases.

**PREGUNTA N°10:**

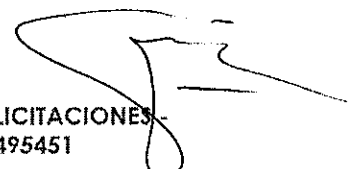
En el anexo A ítem 3, se solicita un profesional o experto para la sub-fase de Diseño con título de Ingeniero Civil con residencia en Chile y dedicación exclusiva al proyecto. ¿Podríamos entender ese requerimiento como un ingeniero civil que deberá estar en Chile durante a sub-fase de diseño?

**RESPUESTA N°10:**

Se mantiene lo dispuesto en las Bases de Licitación.

**PREGUNTA N°11:**

¿Está el proyecto sujeto a la exención de impuestos por los materiales y equipos? En caso de que el incentivo no esté disponible, por favor informar sobre los impuestos asociados.



**RESPUESTA N°11:**

El proyecto está afecto a todos los impuestos y tributos que establecen las leyes y normas tributarias de Chile.

**PREGUNTA N°12:**

Por favor, informar sobre la conexión más cercana a medios de comunicación para ambas partes: el continente y la isla, para Telecomunicaciones, Agua, Alcantarillado y Energía.

**RESPUESTA N°12:**

Es de exclusiva responsabilidad de los oferentes informarse sobre estas materias.

**PREGUNTA N°13:**

Por favor, informar las áreas reservadas por el MOP para la construcción temporal tanto para el continente y como para el lado de la isla.

**RESPUESTA N°13:**

Esta materia es de exclusiva responsabilidad del contratista.

**PREGUNTA N°14:**

Entendemos que no hay limitaciones de tiempo de trabajo de los servicios dentro y fuera de la costa. Por favor confirmar.

**RESPUESTA N°14:**

El proponente deberá planificar la ejecución de los trabajos y la estimación de sus costos, con estricto apego a las normas y leyes chilenas, en particular las leyes laborales, las normativas ambientales y las disposiciones que regulan las actividades en las costas y el mar.

**PREGUNTA N°15:**

Por favor, informar la distancia entre el sitio y las áreas certificadas excedentes, tanto para la isla como para el continente. ¿Habrán que pagar royalties en esas zonas? En caso afirmativo, ¿cuánto? ¿Existen limitaciones de volumen?

**RESPUESTA N°15:**

Las bases de licitación no entregan definición de áreas de excedentes (botaderos) predeterminadas. Es responsabilidad del contratista proponer los lugares para ello y obtener las autorizaciones correspondientes, según la normativa vigente para el contrato.

**PREGUNTA N°16:**

¿Existen áreas certificadas de material de préstamo? ¿Qué tan lejos están en ambos lados del continente y de la isla? ¿Existen royalties que deban ser pagadas? ¿Cuánto? ¿Es necesaria una aprobación ambiental para el envío de material de préstamo?

**RESPUESTA N°16:**

Las bases de licitación no entregan definición de áreas de préstamos (empréstitos) predeterminadas. Es responsabilidad del contratista proponer los lugares para ello y obtener las autorizaciones correspondientes, según la normativa vigente para el contrato.

**PREGUNTA N°17:**

¿Existen campos de piedra disponibles alrededor de la región? ¿Qué tan distantes están de las construcciones? ¿Se cobrarán royalties por el material? ¿Cuánto?

**RESPUESTA N°17:**

Remitirse a lo indicado en la respuesta N° 16.

**PREGUNTA N°18:**

Por favor identifique las vías temporales previstas para el proyecto tanto para el continente como para la isla.

**RESPUESTA N°18:**

Conforme a lo señalado en las bases de licitación, los accesos temporales durante la construcción de las obras, deberán ser propuestos y materializados por el contratista, a su cargo y de su exclusiva responsabilidad.

Al término de las obras, dicho terreno se deberá entregar tal como lo especifican las instrucciones de la resolución de calificación ambiental, y lo estipulado en las bases de licitación.

**PREGUNTA N°19:**

¿Existe alguna exigencia específica para el pavimento a ser utilizado en el tablero del puente, como por ejemplo, utilización de CAP y emulsión con polímero?

**RESPUESTA N°19:**

Se debe cumplir con la normativa estipulada en las bases de licitación.

**PREGUNTA N°20:**

¿Habrá exención de peaje del ferry durante la construcción del puente para los transportes de materiales y profesionales de la obra?

**RESPUESTA N°20:**

No la habrá.

**PREGUNTA N°21:**

Durante la construcción del puente, podría ocurrir un terremoto y su correspondiente tsunami.

En el caso de este tipo de accidentes, consideramos que el contratista será pagado por todos los servicios de recuperación, así como por el tiempo adicional necesario para la finalización del proyecto. Por favor confirmar.

**RESPUESTA N°21:**

Remitirse a lo dispuesto en las bases de licitación y en especial en los artículos 3.8; 3.12; 4.9.1.

**PREGUNTA N°22:**

Por favor aclarar si es que MOP proveerá un área de eliminación de los materiales excavados o no.

**RESPUESTA N°22:**

Remitirse a la respuesta N°15 de esta circular aclaratoria.

**PREGUNTA N°23:**

Por favor, hágannos saber si el uso del muelle del ferry existente por equipos marinos para la construcción, tales como barcazas y barcos, es admisible o no.

**RESPUESTA N°23:**

Es de exclusiva responsabilidad del oferente informarse sobre esta materia y tomar sus propias decisiones.

**PREGUNTA N°24:**

Por favor, aclarar quién es el responsable de manejar los obstáculos que se encuentra en la tierra provista por el MOP.

**RESPUESTA N°24:**

El contratista.



**PREGUNTA N°25:**

¿Hay algún requisito para el canal de navegación que interfiere con la alineación del puente durante el período de construcción? Si lo hay, por favor hágannos saber el ancho necesario, la autorización y tiempo del canal de navegación.

**RESPUESTA N°25:**

El contratista no podrá interferir los canales de navegación. En la eventualidad que fuere inevitable interferir el canal de navegación, deberá obtener las autorizaciones de las autoridades correspondientes y ceñirse estrictamente a sus instrucciones y procedimientos.

**PREGUNTA N°26:**

En el diseño de la licitación se especificó cierto equipo de monitoreo (como viento, onda, temperatura). ¿Para permitir que el diseñador pueda proveer una adecuada cotización, podría el MOP entregar una mejor definición del número requerido y del uso?

**RESPUESTA N°26:**

El proponente, basado en su experiencia y conocimientos, deberá complementar el equipamiento básico de monitoreo contemplado en las Bases de la Licitación, tanto en lo que se refiere a tipos de instrumentos como en el número mínimo requerido, de modo de permitir un adecuado monitoreo y control de las distintas variables, durante la construcción y operación del puente. El costo del suministro e instalación de este equipamiento debe estar incluido en el valor de la oferta.

**PREGUNTA N°27:**

Por favor confirmar si es que el sistema de monitoreo debería ser parte del alcance principal o debería ser considerado como una suma provisoria.

**RESPUESTA N°27:**

El sistema de monitoreo, completo, es parte integrante de la oferta.

